## Instrucción de acceso a la Sala de Musculación – Pistas de Atletismo "Antonio Prieto"

## PODRÁN ACCEDER AL GIMNASIO LOS SIGUIENTES USUARIOS:

- 1- AQUELLOS EN POSESIÓN DEL ABONO CORRESPONDIENTE, QUE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DEL IMD, DE LUNES A VIERNES, DE 08.30 A 14.00 HORAS.
- 2- ATLETAS Y/O TRIATLETAS CON LICENCIA VIGENTE DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁN MOSTRAR CADA VEZ QUE HAGAN USO DE LA SALA.
- 3- CLUBES, GRUPOS O COLECTIVOS INCLUIDOS EN EL CUADRANTE DE UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN, VIGENTE. LA UTILIZACIÓN SERÁ EXCUSIVA PARA CADA UNO DE ELLOS, EN LAS HORAS ASIGNADAS.
- 4- LOS USUARIOS PERTENECIENTES A GRUPOS O COLECTIVOS AUTORIZADOS QUE QUIERAN UTILIZAR LA SALA EN OTRAS HORAS, NO AUTORIZADAS EN EL CUADRANTE, DEBERÁN HACERLO EN POSESIÓN DEL ABONO CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS EN QUE NO CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.
- 5- LOS USUARIOS DEBERÁN PRESENTAR EL ABONO, O LICENCIA FEDERATIVA, AL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, CADA VEZ QUE SE ACCEDA A LA SALA, O A REQUERIMIENTO DE ESTE.

EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN SERÁ LA VIGENTE PARA LOS GIMNASIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SEGOVIA

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**